

Se van Juntas de Conciliación y Arbitraje de BCS

Posted on 13 de diciembre de 2021 by Diario Humano



Se prevé esta reforma por el Congreso de BCS, en sentido favorable, para iniciar con la armonización con las disposiciones de la Constitución Federal; se crearán Centros Laborales de Conciliación a cargo del Poder Judicial

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS).-

Se dio primera lectura a la homologación de la justicia laboral dentro de la Constitución de Baja California Sur (BCS), en el Congreso local.

En sesión extraordinaria de este lunes 13 de diciembre, se leyó la propuesta del Poder Ejecutivo para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; a fin de homologarla con la Constitución Federal, en favor de los trabajadores.

Suscrita por el gobernador, Víctor Manuel Castro Cosío, tiene por objeto implementar una instancia “prejudicial”, en la que trabajadores y empleadores puedan acudir a los centros de conciliación.

Así podrán solucionar sus conflictos y buscar la protección y tutela de los sindicatos, así como la garantía de elegir a sus representantes en las distintas fuentes de trabajo.

Por tanto, los congresos tendrán que reformar las

constituciones estatales, las leyes orgánicas de los poderes judiciales, de la administración pública estatal y se expedirá una nueva Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de BCS.

La iniciativa con proyecto de decreto propone la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para crear el nuevo Centro Laboral de Conciliación de BCS, a resolverse en los tribunales laborales.

Por tanto, se reformarían los artículos 64, 79, 89 y 93, y se adicionarían los artículos 12, 79, 89 de la Constitución Política del Estado de BCS.

El dictamen estuvo a cargo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Asuntos Laborales y de Previsión Social.

Se estima que la reforma entre en funciones el primero de enero de 2022 en los 5 municipios de BCS.

Lo antes expuesto, luego de que a nivel federal se reformaran los artículos 103 y 107 constitucionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de febrero de 2017.